

Ministerio de Administracion Publica
Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Informacion y Comunicacion
Al 31 de Agosto 2026
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
En RD\$



Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	TOTAL	DEVENGADO
2 - GASTOS				
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	\$ 694,212,848.00	\$ 694,612,848.00	\$	395,404,588.36
2.1.1 - REMUNERACIONES	\$ 509,738,848.00	\$ 512,617,282.07	\$	296,165,205.28
2.1.2 - SOBRESUELDOS	\$ 111,974,000.00	\$ 107,627,577.93	\$	55,092,266.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ -	\$ -	\$	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	\$ -	\$ -	\$	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 72,500,000.00	\$ 74,367,988.00	\$	44,147,117.08
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	\$ 709,016,712.00	\$ 1,059,491,219.45	\$	416,464,756.12
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	\$ 99,600,000.00	\$ 99,600,000.00	\$	79,700,586.05
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	\$ 600,000.00	\$ 604,960.45	\$	158,120.00
2.2.3 - VIÁTICOS	\$ -	\$ -	\$	-
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	\$ -	\$ -	\$	-
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	\$ 532,505,112.00	\$ 648,801,922.00	\$	260,997,146.37
2.2.6 - SEGUROS	\$ 6,000,000.00	\$ 11,500,000.00	\$	10,049,434.56
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	\$ 1,680,000.00	\$ 120,551,460.00	\$	18,423,395.03
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	\$ 63,591,600.00	\$ 173,471,877.00	\$	44,508,453.31
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$ 5,040,000.00	\$ 4,961,000.00	\$	2,627,620.80
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,700,000.00	\$ 24,647,357.55	\$	18,978,243.58
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 1,200,000.00	\$ 1,530,720.00	\$	366,540.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 500,000.00	\$ 690,000.00	\$	212,756.36
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	\$ -	\$ 568,500.00	\$	-
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ -	\$ -	\$	-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ -	\$ 1,200,500.00	\$	-
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	\$ -	\$ 27,070.00	\$	-
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	\$ 12,000,000.00	\$ 12,168,500.00	\$	12,148,622.40
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	\$ -	\$ -	\$	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	\$ -	\$ 8,462,067.55	\$	6,250,324.82
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 79,058,341.00	\$	3,793,359.58
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ -	\$ 76,886,436.00	\$	3,113,298.42
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ 569,000.00	\$	-
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	\$ -	\$ -	\$	-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ -	\$ -	\$	-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	\$ 1,603,405.00	\$	680,061.16
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	\$ -	\$ -	\$	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$	-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	\$ -	\$ -	\$	-
2.7 - OBRAS				
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES				
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA				
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS				
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)				
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA				
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA				
2.9 - GASTOS FINANCIEROS				
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA				
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA				
Total Gastos	\$ 1,416,929,560.00	\$ 1,857,810,266.00	\$	834,640,947.64

4 - APLICACIONES FINANCIERAS				
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS				
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS				
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES				
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES				
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS				
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS				
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS				

TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 1,416,929,560.00	\$ 1,857,810,266.00	\$	834,640,947.64
---	---------------------	---------------------	----	----------------

Fuente: Sistema de Informacion de la Gestion Financiera (SIGEF)

LIC. RAFAEL MELO SANCHEZ
DIRECTOR INTERINO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.